

DECRETO N° 1409

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12790-M-05 y el Acta Acuerdo firmada en fecha 06 de julio de 2005 entre los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y el representante legal de la empresa INDALO S.A., aprobada por Decreto N° 0658/05, y el Informe N° 52/05 de la Dirección Contralor Económico Financiero -Dirección General de Transporte-; y

CONSIDERANDO:

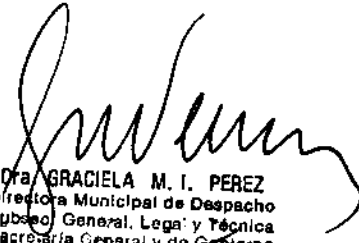
Que mediante el informe mencionado se solicita gestionar el pago a la empresa INDALO S.A. de las diferencias detectadas en la metodología de costos, correspondiente al mes de octubre del corriente año, calculada sobre los datos de pasajeros transportados al mes en cuestión, adjuntando la planilla de liquidación pertinente;

Que por Nota N° 404/05, toma intervención la Dirección Municipal de Transporte, remitiendo lo actuado a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados solicitando la aprobación del pago de \$ 13.740,40, a favor de la empresa INDALO S.A., respecto de la Metodología de Costos tramitada por Expediente OE N° 12110-I-04, de acuerdo al Acta Acuerdo citada en el visto;

Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores, Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Pase N° 931/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 4-N-3-0-1, cuenta con crédito presupuestario para pagar la suma solicitada, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros, con la Transacción Preventiva N° 6651;

Que se incorpora a la documentación copia del Acta Acuerdo de fecha 06 de julio de 2005 suscripta entre la Municipalidad de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsección General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Neuquén y la empresa INDALO S.A. y copia del Decreto N° 0658/05 de aprobación de la misma;

Que por pase N° 34/05, toma intervención la Contaduría Municipal;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa INDALO S.A. la suma de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 13.740,40)**, en carácter de Reintegro por Mayores Costos del Sistema correspondiente al mes de octubre del corriente año, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo suscripta en fecha 06 de julio de 2005, aprobada por Decreto N° 0658/05, con cargo al Curso de Acción "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 4-N-3-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-

Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legitimación y
Control de la Administración Municipal
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1550</u>
Fecha: <u>13/01/06</u>